

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

SESION EXTRAORDINARIA: 04-01-2011  
Inicio: 9: 00 AM  
Término: 1:10 PM

Decana-Presidenta:  
Director de la Coordinación Administrativa  
Director de la Coordinación de Extensión

Sary Levy Carciente  
Carlos Bello  
Luis Córdoba

Representantes Profesorales

**PRINCIPALES**  
Flérida Rengifo  
Adicea Castillo  
Guillermo Colmenares  
Carlos Torres  
**SUPLENTE**  
Jonatan Alzuru  
Isabel Díaz  
Guillermo Ramírez

Representantes Estudiantiles

**PRINCIPALES**  
Carlos Bello Z  
**SUPLENTE**  
Marialbert Barrios  
Juan Carlos Rivero

Representantes de los Egresados

José Ruiz Roa

Directores

Carlos A. Martín \*  
Félix G. Arellano  
Tibisay Serrada  
María A Rodríguez \*\*  
Guillermo Ramírez

Justificaron inasistencia:

Luis Mauricio Phélan  
Arlán Narváez  
José Guerra  
Adelaida Struck  
Nelly González  
María del Pilar González

\* Asistió en lugar del Prof. Ángel Reyes

\*\*Asistió en lugar de la Profa. Margarita Rojas

## **1. INFORME DE LA DECANA:**

\*La decana dio inicio a la sesión agradeciendo la presencia de los consejeros y directores en medio del período de asueto decembrino y manifestando sus deseos por un venturoso 2011.

\*El Prof Arlán Narváez, quien es miembro integrante de la delegación de la UCV en el Campeonato Mundial de Debates Universitarios nos hizo llegar el 31.12.2010 el siguiente correo:

*Aquí en Gaborone son las 2:00am del 1ro de enero de 2011 y acaban de anunciar los resultados de la ronda eliminatoria del World Universities Debating Championship (Campeonato Mundial Universitario de Debate).*

*Para que se hagan una idea, en este campeonato participan 352 equipos de más de 60 países de todo el mundo y nosotros somos los únicos de habla hispana y de toda Iberoamérica....*

*Tengo a mi lado a toda la Delegación de la UCV, Y todos nosotros queremos compartir de inmediato el logro de la UCV, Autónoma y Democrática, que es el de toda Venezuela, la Venezuela que cree y confía en sus valores y libertades democráticas: ¡nuestros 2 equipos pasaron a semifinales!*

*Pasaron a semifinales 8 equipos, o sea que el 25%, la cuarta parte de los equipos en semifinales son de la UUUCV, venezolanos. Hoy mismo, las 9am, comienzan su preparación para tan significativo reto, y pasado mañana, el 2 de enero, a las 9:00am debatirán para llegar a la final. Haber llegado a semifinales es un logro GIGANTESCO para una delegación que solamente tiene 3 años de experiencia, la más joven de todo este Campeonato, especialmente porque 3 de nuestros 4 debatientes que integran esos equipos, no tenían experiencia previa en este evento tan exigente... ¡UUUCV!*

*Sabemos que ustedes estarán con nosotros en las salas de los debates de las semifinales...UUUCV*

*Larry (Carlos García), Mary Gaby (Vicent), Maga (Díaz), Duque, Tito (Alejandro García) y Arlán Alberto*

*Y el 02.01.2011 nos daba la buena nueva:*

*Son casi las doce de la noche (en Caracas las 5:15 de la tarde) y acaban de anunciar los resultados de las semifinales: **¡La UCV estará en la final!** En un debate muy bueno, donde nuestros dos equipos en semifinales se enfrentaron entre si y con un equipo de la Universidad de Zagreb (Croacia) y con uno de la de Dikti (Indonesia), pasaron a la final Zagreb y ¡la UCV! (el equipo integrado por Mary Gaby Vicent y por Carlos "Larry" García). .*

*En la otra semifinal pasaron la Universidad de Tokio y la de Belgrado, o sea que en la final nos enfrentaremos a ellos y a Zagreb, rivales durísimos pero no invencibles..*

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

*Aunque Maga y Duque hicieron buen debate, el veredicto de los jueces no los favoreció, pero también están haciendo historia en esta competencia porque ¡Es la primera vez, en los 32 años de historia de este campeonato, que unos equipos de Iberoamérica llegan tan lejos!*

*Aquí todo el mundo nos habla con admiración por tantos logros que hemos conseguido en tan poco tiempo, comenzando por estos resultados, pero también se admiran y nos felicitan por todo lo que hemos avanzado en torneos y promoviendo el debate en español en Venezuela y en América Latina... Nos preguntan si nos sentimos orgullosos de lo que han avanzado nuestros equipos y les digo la verdad: orgullosos no, satisfechos **porque orgullosos nos sentimos de ellos y de todos los que integran nuestros equipos** no tanto por estos logros, sino por la entrega, dedicación, humildad, compromiso y auténtico espíritu y amor ucevista que caracteriza a estos grupos de maravillosas personas que trabajan con nosotros en Debates y en Modelos de la ONU, para construir un mundo mejor y para representar con dignidad el nombre de nuestra UCV y de la Venezuela democrática.*

*Adicionalmente, **fuimos electos como miembros del Consejo Mundial de Debate, como representante de América Latina y El Caribe.***

*Por último, el **Consejo Mundial de Debate aprobó por unanimidad respaldar la realización de nuestro Campeonato Mundial Universitario de Debate que, como ya deben saber, se realizará en la UCV del 25 al 30 de Julio. UUUCV***

*La final es mañana a las 6:00 de la tarde, ya les informaré.*

Finalmente, ayer, Lunes 03.01.2011 a las 6:45, nos informó

*Queridos amigos:*

*Ya son la 1 am del 4 de enero aquí en Gaborone, acabamos de llegar de la ceremonia de clausura y en la liga nuestra, tras un debate muy bueno y reñido, los jueces le adjudicaron el campeonato a la Universidad de Tokyo, no se anuncian las otras posiciones, o sea que quedamos entre los 4 mejores; cuando llegemos tendrán oportunidad de ver el trofeo, que igualmente verán en la foto anexa.*

*Nuevamente ratificarles que, aunque no quedamos en primer lugar, haber metido nuestros dos equipos en semifinales y uno de ellos en la final es una hazaña gigantesca: ¡UUUCV y VENEZUELA!*

Me dirigí al prof. Narváez así como a la delegación ucevista manifestándoles nuestra felicitación y orgullo por los éxitos alcanzados y mi reconocimiento a la incansable labor del profesor en la promoción de estos debates para la formación ciudadana.

**Sobre la Ley de Educación Universitaria:**

\*Tras nuestra última sesión del CF y a partir de la información sobre el proyecto de la LEU, hemos sostenido diversas reuniones entre decanos, con las autoridades rectorales y diversos grupos de docentes y estudiantes, preocupados por los impactos de la misma.

\*En sesión extraordinaria del 15.12.2010 el CU se pronunció en los siguientes términos:

***El Consejo Universitario de la UCV ante la eventual discusión de una nueva Ley de Universidades.***

*Preocupa a este organismo el proceso de aprobación de leyes de forma intempestiva dirigidas en su mayoría al control de las comunicaciones de la libertad de expresión y del pensamiento, por cuanto crea un clima de censura y autocensura en todas aquellas instituciones relacionadas con estos temas. Muy en particular, para la Universidad resulta alarmante la eventual discusión de una Ley cuyo único fin sea transformar la educación superior en aparato ideológico del gobierno.*

*Consideramos que la actual Asamblea Nacional no reúne las condiciones necesarias para actuar con objetividad, pluralidad y equilibrio por cuanto no se encuentra representada en ella toda la voluntad del país, tal como lo exige los resultados de las últimas elecciones parlamentarias y cuyo periodo de mandato constitucional esta a punto de fenecer.*

*Por otra parte, el contenido de los objetivos políticos e ideológicos del gobierno nacional con respecto a la educación y a las Universidades fue rechazado por el país en las elecciones de 2007, ya que estaban incluidos en la Reforma Constitucional que se pretendió aprobar para esa ocasión. Lo que nos permite ratificar que el proceso educativo debe asumirse con una visión democrática basada en los principios de la libertad de conciencia, la solidaridad, la tolerancia y el respeto, además abierto a todas las corrientes del pensamiento, que tenga como norte la calidad académica.*

*Convenimos que la discusión de una nueva Ley de Universidades debe basarse en los fundamentos democráticos y en los valores educativos que se expresan en la Constitución Nacional, en su Preámbulo y en sus Principios Fundamentales. En este sentido, consideramos imprescindibles tomar en cuenta, además de los valores referidos, el contenido de los artículos 2, 3 y 6 y el 102 del texto magno de la nación, concediéndole particular consideración al artículo 109 que define la Autonomía Universitaria, distinto a los presupuestos ideológicos del Plan de Desarrollo Económico y Social (2007 -2013) . Un proyecto de Ley de esta naturaleza debe afianzar todavía más principios esenciales de la institución universitaria como son, la libertad académica y la autonomía universitaria y extenderse a todas las instituciones de educación superior.*

*Estamos convencidos de que un Proyecto de Ley para la Educación Universitaria debe ser producto de un debate democrático, amplio, sin apresuramientos que puedan forzar la aprobación de un documento que no refleja la pluralidad*

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

*democrática del país y excluya los aportes de todos aquellos que constituyen actores esenciales en la vida y funcionamiento de las Universidades Nacionales. Todo lo cual exige trascender criterios políticos particulares o hegemonías ideológicas de carácter circunstancial, para garantizar que el resultado sea una Ley donde se sientan representadas las opiniones del país. De esta forma se le otorgaría mayor legitimidad y consenso y le concedería mayor trascendencia histórica.*

*La UCV junto con la Asociación Venezolana de Rectores, AVERU, ha realizado durante los últimos diez años un conjunto de iniciativas ante la Comisión de Educación y Cultura de la Asamblea Nacional, fijando posición con respecto a los criterios, principios y opiniones relacionados con la educación, particularmente, sobre la Educación Universitaria, ello incluye un Proyecto de Ley de Universidades, entregado ante la Asamblea Nacional con el fin de incorporar nuestros puntos de vista en el debate en cuestión.*

*Reiteramos que la UCV, consecuente con su historial de participación en todos los eventos relacionados con políticas de educación superior y su correspondiente legislación, se compromete a unir sus esfuerzos con otras iniciativas y opiniones con la seguridad de contribuir en la realización de un debate respetuoso y democrático que refleje lo que somos: un espacio para la libre discusión, el derecho a la diversidad y para el pensamiento crítico.*

*Por estas razones, exigimos a la Asamblea Nacional que de a conocer su propuesta de Ley y se abra un debate efectivo en el país, incluyendo los demás proyectos, en condiciones justas, con un cronograma preciso, que haga posible la discusión de este asunto de vital relevancia. Tal como lo establece la Constitución.*

**Cecilia García Arocha Márquez  
Guzmán**

Rectora-Presidenta

**Amalio Belmonte**

Secretario

*El profesor Baldo Alessi, Representante del Ministro para la Educación Universitaria y el Profesor Miguel Alfonso Representante profesoral, razonan su voto negativo: El acuerdo no se sustenta en la verdad y es contradictorio, porque no existe un Proyecto de Ley respaldado por el Ejecutivo, por ello es extemporáneo, dado que ese asunto no será discutido este año. El CU no tiene autoridad moral, y se contradice, al exigir participación en la discusión cuando reiterativamente se ha negado a debatir sobre ese tema. La Asamblea Nacional es legítima hasta el cese de sus funciones*

\*El 22.12.2010 a las 4pm fue convocada en la Plaza Brión de Chacaíto una reunión ofreciendo un Canto por la Universidad, en la que participaron un grupo de docentes y se invitó a los integrantes de las corales y orfeones de nuestra casa de estudios.

\*El 23.12.2010 fue convocada una concentración en la Plaza del Rectorado la cual fue reprimida con desmedida fuerza por parte de la Guardia Nacional al intentar salir a la AN para presentar un documento que cuestionaba los procedimientos en

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

la aprobación de la LEU. En ella participaron un número importante de estudiantes y profesores con presencia de autoridades de la UCV, USB, UC y UPEL. Esto fue reseñado por los medios de comunicación nacional e internacional.

\*En sesión extraordinaria del CU de fecha 29.12.2010 se aprobó enviar comunicación al Presidente de la República solicitándole devolviese la LEU a la Asamblea Nacional por inconstitucional, potestad conferida en el Art 214 CRBV, en los siguientes términos:

Me dirijo a Usted, en mi condición de Rectora-Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, en la ocasión de exhortarle, en el ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 214 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a que solicite a la Asamblea Nacional la modificación de un conjunto de disposiciones de la Ley de Educación Universitaria, sancionada por el Poder Legislativo el día 23 de diciembre de 2010. La solicitud que hacemos a Usted, de ejercer la facultad constitucional que como Presidente de la República tiene para devolver a la Asamblea Nacional el texto sancionado de la Ley, se basa en que los contenidos de la Ley de Educación Universitaria no corresponden a los postulados establecidos en la Constitución vigente en su artículo 109, que consagra la Universidad y su autonomía como: *“El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.”*

Ciudadano Presidente, para el momento en que la Asamblea Nacional recibió el Proyecto de Ley de Educación Universitaria enviado por el Ejecutivo, en la Secretaría de la misma se había consignado dos Proyectos de Ley sobre la materia, uno, presentado por iniciativa parlamentaria; otro, por iniciativa popular, en conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución. Estos Proyectos fueron desestimados por completo por parte de la Asamblea Nacional, en violación del Artículo 211 de la Constitución que obliga a una consulta amplia con los sectores representativos del país.

En nombre del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela, ofrecemos toda la colaboración de nuestros expertos para el examen pormenorizado del articulado aprobado por la Asamblea Nacional, con el objeto de preparar el Informe que el Artículo 214 de la Constitución vigente requiere para la devolución del proyecto de ley antes de su ratificación.

Agradeciendo su atención

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

Atentamente,

**Cecilia García Arocha Márquez  
Guzmán**

Rectora-Presidenta

**Amalio Belmonte**

Secretario

Finalizando la sesión del CU supimos que un grupo de unos 10-15 estudiantes del M-28 gritaban consignas “este rectorado va a caer” y llamaron a unos medios de comunicación para ofrecer declaraciones.

\*La comunicación anterior suma a una serie de pronunciamientos (como el realizado por los Presidentes de las Academias Nacionales titulado “Desconocimiento del Estado de Derecho y la Violación de Derechos Fundamentales en Venezuela” del 22.12.2010, el pronunciamiento sobre la LEU de la LUZ y la carta de la UC dirigida al Presidente) que se han realizado por distintos sectores nacionales ante el grupo de leyes aprobadas por la Asamblea el pasado mes de diciembre, entre las que destacan: Ley Habilitante, L.O. Contraloría Social, L.O. Comunas, L.O. Planificación Pública, L.O. Telecomunicaciones, Ley de las Instituciones Financieras, Ley de los Partidos Políticos (Anti-Talanquera), Ley de Debates en la AN, Ley de Responsabilidad Social en radio, TV y medios electrónicos, y naturalmente la Ley de Educación Universitaria.

\*Como iniciativa de la FCU y la APUCV se convocó el 31.12.2010 a las 11:00pm en la Plaza del Rectorado para recibir el 2011. La Rectora, el Presidente de la APUCV y el Presidente de la FCU se dirigieron a los presentes con breves palabras con un mensaje de Paz y de firme defensa de la autonomía universitaria. Más de medio millar de integrantes de la comunidad universitaria respondieron al llamado y diversos medios de comunicación reseñaron la actividad.

\*Posteriormente la decana realizó una exposición en la que destacó un conjunto de elementos presentes en la LEU. Síntesis de algunos los elementos críticos:

- Atenta contra la Constitución de la República
- Cercena contra la autonomía universitaria y la libertad de pensamiento
- Sesga la educación y la obliga a una ideología única
- Desdibuja la democracia
- Concentra todo el poder en un ministro

Contraviene lo establecido en el Art. 109 de la CRBV, dado que vacía de contenido la autonomía, otorgando competencias al ministro las actividades de planificación, desarrollo, regulación, orientación, promoción, supervisión, seguimiento, control y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en todo ámbito de aplicación de la Ley. La rectoría de la educación universitaria deja de ser competencia del Consejo Universitario y pasa al Estado Docente pero la ejerce el Ministro. Asimismo, el Art. 11 de la LEU establece una preocupante concentración de poderes en el ministro (que no en el Estado Docente), además de otras competencias que a lo largo de la Ley se le asignan. De igual manera se exige la autonomía se ejerza en correspondencia con el Plan de la Nación (Art. 17-1 LEU)

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

Contraviene los Art. 2 y 102 de la CRBV al sesgar la educación y la creación intelectual a una sola ideología, la del SS-XXI, vertida en el plan de gobierno contenido en el PPS 2007-2013.

El Art. 64 LEU obliga a contribuir con la construcción de un modelo productivo socialista.

El Art. 6 LEU no sólo modifica la denominación de las funciones de la Universidad sino que altera su sentido y alcance y obliga a una sola orientación ideológica (modelo socialista)

Art. 17 LEU- El cambio de denominación de docente por el de trabajador académico ha sido considerado por algunos como un mecanismo de sumisión y obligación intelectual, que lo exige frente al patrón a una determinada visión, impidiendo las posturas críticas y contrarias al gobierno de turno. Asimismo destaca la ausencia de elementos vinculados con la estabilidad laboral y algunos aspectos vinculados a los trabajos de ascensos, sus características, presencia de jurados externos en los concursos, ratificación ministerial de los mismos, etc, que atentan contra la calidad académica.

Los abogados destacan el incumplimiento de los procedimientos para la sanción de LEU por la AN, violando el Art. 211 CRBV que obliga a una consulta amplia con los sectores involucrados, en tanto que otros 2 proyectos fueron presentados (unos por iniciativa Parlamentaria y otro por iniciativa popular –Art 204 CRBV).

\*Ganchos de la LEU:

Voto 1x1x1 (Art. 86 LEU): al respecto se señala un uso tramposo y demagógico de los conceptos de democracia e igualdad, pues la LEU por la vía de la ultra democratización destruye la democracia. Se destacó que llama poderosamente la atención que los espacios naturales de ejercicio democrático como la AN sea debilitado para ejercer la democracia, mientras que otros con carácter distinto y donde el mérito es determinante sean obligados a la misma.

Acceso indiscriminado a todo bachiller de la república sin considerar aptitudes académicas.

**Disposiciones Constitucionales de interés:**

**CRBV-Art. 102** La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana, de acuerdo con los principios contenidos en esta Constitución y en la ley.



**CRBV-Artículo 109.** El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley.

Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión.

Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

**CRBV- Artículo 136.** El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estatal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado

## **2. PUNTO UNICO A TRATAR:**

2.1. Tras la presentación de la decana, se abrió el derecho de la palabra en el cual participaron casi todos los consejeros, dándose una rica discusión, en la cual se manifestaron, entre otros aspectos, los siguientes:

### Sobre la Ley:

Destacaron en la discusión los conceptos de autonomía y pluralidad ideológica como vitales para la institución universitaria. Se recordaron antecedentes de finales del Medioevo, la Reforma de Córdoba y en nuestro país, como conquista tras la caída de la dictadura de Pérez Jiménez. Se señaló el período de la renovación – pros y críticas-.

El Estado Docente, en la perspectiva del Maestro Pietro Figueroa y su inaplicabilidad en los actuales momentos históricos.

Se señaló que los planteamientos que el gobierno maneja sobre el socialismo han sido superados y que hay dentro de esta concepción otros avances, por lo que se sugiere favorecer discusiones sobre estos temas.

Se recordó que aspectos vinculados a los programas, el ascenso docente y el financiamiento quedan sometidos al plan nacional o la ratificación del ministro; dándoles a las actividades académicas tintes políticos.

Los puntos críticos sobre vaciamiento de la autonomía, la obligatoria correspondencia a un modelo socialista y la excesiva concentración de poderes en el Ministro de educación.

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

Sobre este último punto un consejero manifestó que no compartía que la Ley le diese demasiados poderes al ministro ya que es al Estado a quien le corresponde velar por la educación.

Asimismo se indicó que nuestra institución requiere ser actualizada, transformada y que su actual estructura es muy lenta. Al respecto se indicó que si bien lo anterior es cierto, perder su esencia no puede ser la vía para lograrlo.

Sobre el clima alrededor de la Ley:

Se destacó el clima confuso generado por la diversidad de versiones que circularon en un periodo muy corto, sin tiempo de revisarlas con detenimiento.

El malestar generado porque 2 iniciativas universitarias de Ley no hubiesen sido consideradas por la Asamblea Nacional y por tanto la comunidad se siente excluida, no consultada y por tanto negadora de la concepción de democracia participativa y protagónica.

Se recordó que en el 2007 esta concepción específica de sociedad fue rechazada en el referéndum.

Se recordaron acciones violentas del pasado reciente y se planteó tener presente un escenario de esta índole en este período que pudiera generar importante anarquía.

Se indicó que aún no ha sido promulgada la Ley y que podría no serlo, por lo que ese podría ser un escenario a considerar.

Simultáneamente se recomendó transmitir mensajes que tranquilicen a la comunidad, pues hasta el diseño de la nueva estructura habrá que funcionar con la actual para evitar la pérdida de semestre del estudiantado.

Sobre Acciones a seguir:

Desarrollar una estrategia que permita favorecer la información y discusión de la ley tanto en su concepción, impacto y alcance en la Universidad venezolana y en particular en nuestra institución.

Para ello se propusieron foros organizados por la facultad en los auditorios, abiertos a toda la comunidad, y de igual manera en las distintas instancias de la FaCES.

Se insistió en la importancia de informar bien a toda la comunidad, para que opine según su propio criterio.

Que esta estrategia de difusión se coordine con autoridades centrales, el resto de las facultades de la UCV, y dentro de la facultad, en las distintas escuelas, postgrados e instituto de investigación.

Solicitar a las Escuelas que convoquen consejos la semana entrante y considerar la discusión de la LEU.

Que la discusión se dé en los Consejos de Escuela, Cátedras, Departamentos y en las aulas de clase.

Lo anterior con la flexibilidad necesaria para que el avance del semestre pueda concretarse.

De todas estas reuniones/foros de discusión se sugiere recoger relatorías de los aspectos relevantes expuestos para luego poder organizarlos y que sirvan de insumo frente a la necesaria reflexión sobre este tema.

FACES – CONSEJO DE FACULTAD - ACTA No. 01 - SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 04-01-2011

Asimismo, se indicó que el Consejo de la Facultad como autoridad máxima, le compete pronunciarse frente a la LEU

**Acuerdo**

Solicitar a los directores y directoras convocar reuniones de sus Consejos en las cuales se discuta y debatan los proyectos de Ley de Universidades y que de ahí la discusión baje a las cátedras, departamentos y aulas de clase.

Realizar foros/debates sobre la Ley de Universidades en las distintas instancias de la FaCES.

Realizar foros/discusiones académicas sobre temas como: Autonomía y Universalidad del Conocimiento, Socialismo y Educación, Estado Docente, Desarrollo Endógeno, Centralismo y Participación Política, Actualización teórico-conceptual del socialismo.

Se sometió a consideración pronunciamiento, el cual revisarían los consejeros y se acuerda reunirse al día siguiente a las 8:15am para su aprobación y difusión (se entregó copia impresa del mismo y con algunas correcciones se envió vía correo electrónico a los consejeros).